y fallo que la quadra de la casa y
su huerta cerca de su ganado he no
hizo su testigo y que el
dicho diego clemente hizo voluntaria
mente en su defensa que non
tale ado vino hazia al cançeller
Luis en esta causa el que el
de yuso por mi sentencia declaro
lo dicho por que el dicho al dicho
diego clemente en X maravedis
que por la quadra de la casa y por
la huerta cerca de su monte he le
he dado y demando de ado on
este X estamento y declaro
jabn que el dicho diego clemente
de xe libre y absuelto y barjadamen
te X la dicha quadra de la casa y
huerta cerca de su monte que
no fuerça de tres de
ser bra dicha que vare ciertos
de que le X vere gtrado y
tomado el dicho diego clemente
de los dichos y bretinitos tes
timonios de la dicha quadra de las
dichas de la cerca y quinta y a
mojonamiento que por los ce
ncia de juramentiezzes y
ca fue dicho en forma de
la dicha quadra y antrael
concejo de la villa de mula

7